



RESOLUCION R-N° 1230-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 NOV 2009

Expte. N° 17.589/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Categoría 2 del Agrupamiento Profesional del Personal de Apoyo Universitario, con dependencia de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuyo trámite se dio continuidad mediante Resolución Rectoral N° 1134-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 5° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE el Sr. Rafael CENTENO, de la Universidad Nacional de Quilmes, presenta excusación para intervenir como Miembro Titular de dicho Jurado.

QUE corresponde hacer lugar a lo solicitado y sustituir al Sr. Centeno por el 1er. Jurado Suplente, Sra. Elena ELIZALDE, de la Universidad de Buenos Aires.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Rafael CENTENO, de la Universidad Nacional de Quilmes, como Miembro Titular del Jurado designado mediante Resolución Rectoral N° 1134-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Categoría 2 del Agrupamiento Profesional del Personal de Apoyo Universitario, con dependencia de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

- Susana GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales.
- Rodolfo RODRIGUEZ, Universidad Nacional de la Pampa.
- Elsa Elena ELIZALDE, Universidad Nacional de Buenos Aires.

SUPLENTES

- Rosa MONFASANI, Universidad Nacional de Buenos Aires
- Elvira LOFIEGO, Universidad Nacional de Lanus.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, APUNSA y miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA